

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.080 DE 2017

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA NELSON JURADO TARAZONA
C.C. No.91.348.532

OBJETO:
OBJETO "REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 9ª CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

PLAZO TREINTA (30) DIAS

VALOR \$37.805.085

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 03 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 18 DE ABRIL DE 2017
FECHA ACTA LIQUIDACIÓN 24 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **NELSON JURADO TARAZONA**, identificado con **C.C. No. 91.348.532**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **080** de 2017 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 9ª CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONSIDERANDO

1. Que **NELSON JURADO TARAZONA**, identificado con **C.C. No. 91.348.532**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00199 por valor de \$37.805.085 con fecha del 27 de marzo de 2017, RP No. 17ª00212 por valor \$ 37.805.085 del 29 de Marzo de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de treinta (30) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día tres (03) de Abril de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día tres (03) de Abril de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	03-04-2017	ACTA DE INICIO
02	18-04-2017	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	24-07-2017	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.080 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

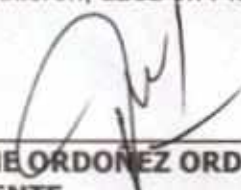
Dar por liquidado el Contrato obra No.080 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532**, elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 080 de 2017 cuyo objeto

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

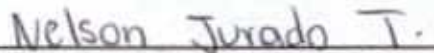
es: REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 9ª CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veinticuatro (24) de julio de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



R/L NELSON JURADO TARAZONA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR